



MEMORANDO

PARA: **FLOR MARIA DIAZ ROCHA**
Directora General de Educación y Colegio Distritales

DE: Oficina de Control Interno

FECHA: 28 de septiembre de 2023

Asunto: Remisión informe de seguimiento impuestos nacionales y distritales F.S.E - 2023

Respetada Doctora:

Como parte de la función de Evaluación y Seguimiento al Sistema de Control Interno que adelanta esta Oficina, se realizó seguimiento a los impuestos nacionales y distritales de los Fondos de Servicios Educativos correspondiente al segundo semestre de 2023, para su conocimiento y aplicación de las recomendaciones que serán objeto de verificación en el próximo seguimiento a llevarse a cabo por la Oficina de Control Interno.

Esperamos de esta manera, contribuir a la mejora continua de los programas, proyectos, procesos y procedimientos que adelanta la entidad.

Cordialmente,


ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Firmado
digitalment
e por OSCAR
ANDRES
GARCIA
PRIETO

Copia: Dirección Financiera

Anexo: Informe Seguimiento impuestos nacionales y distritales Primer semestre de 2023.

Proyectó: Erika Milena Vera Orjuela – Contratista Oficina de Control Interno

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

	Seguimiento y Evaluación Del Estado de Cuenta de Impuestos Nacionales y Distritales de los Fondos de Servicios Educativos – Primer Semestre 2023	
	Fecha: 28/09/2023	Página: 1 de 20

I. IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA	
Auditor(es)	Erika Milena Vera Orjuela
Informe	Seguimiento y evaluación del estado de cuenta de impuestos nacionales (DIAN) y distritales (SDH) de los Fondos de Servicios Educativos F.S.E. con corte 30 de junio de 2023.
Objetivo General	Verificar el estado de las obligaciones tributarias ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y Secretaría Distrital de Hacienda SDH.
Alcance	El informe registra el resultado del proceso de seguimiento y evaluación realizado a la presentación y pagos de las obligaciones de ley de impuestos nacionales y distritales, Impuesto de Retención de ICA, en las veinte localidades del Distrito Capital a saber; Usaquén, Chapinero, Teusaquillo, Santa Fe, La Candelaria, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz, con corte a 30 de junio del 2023.
II. METODOLOGIA	
<p>La Oficina de Control Interno (OCI) solicitó a las Instituciones educativas por intermedio de la Dirección General de Educación y Colegios Distritales mediante radicado I-2023-82319 del 19 de julio de 2023, la información correspondiente al Estado de cuenta de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN con corte al 30 de junio de 2023, con el detalle de los excedentes, deudas no vencidas y/o saldos a favor sí aplica, y lo correspondiente a las reclamaciones por estos conceptos. Así mismo, se solicitó el estado de cuenta de obligación de la Secretaría Distrital de Hacienda correspondientes al segundo semestre de 2023.</p> <p>Con la información suministrada, se depuró y analizó el comportamiento de los datos históricos de los estados de cuenta de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y de Secretaría de Hacienda Distrital, generando el informe de resultados de la evaluación a las IED por localidad. Se espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos.</p>	
III. RESULTADOS	
<p>El presente informe comprende la verificación y seguimiento a la evolución del comportamiento de los estados de cuenta de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, y las gestiones adelantadas por las IED en el reporte consolidado de obligaciones por tipo de saldo.</p>	

Una vez validada la información remitida por las Instituciones Educativas Distritales se observaron los siguientes aspectos:

1. Estado de cuenta de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

El estado de cuenta de la DIAN es un documento en el que se presenta un consolidado de las obligaciones del contribuyente, adquiridas como agente retenedor a título de renta e IVA ante la Nación por tipo de saldo en tiempo real.

De acuerdo con los criterios definidos para la evaluación, el análisis de información se realizó con 257 IED equivalente al 72% del total de las instituciones educativas.

En la siguiente tabla se presenta el resumen de reporte de información por localidades.

Tabla No. 1 – Cantidad de IED que remitió información DIAN

LOCALIDAD	NO	SI	TOTAL IED	%Cumplimiento
ANTONIO NARIÑO	2	3	5	60%
BARRIOS UNIDOS		9	9	100%
BOSA	3	26	29	90%
CHAPINERO	1	2	3	67%
CIUDAD BOLIVAR	31	9	40	23%
ENGATIVA		35	35	100%
FONTIBON	4	7	11	64%
KENNEDY	5	37	42	88%
LA CANDELARIA	1	1	2	50%
LOS MARTIRES		8	8	100%
PUENTE ARANDA	11	4	15	27%
RAFAEL URIBE URIBE	17	10	27	37%
SAN CRISTOBAL		33	33	100%
SANTA FE	1	7	8	88%
SUBA	7	21	28	75%
SUMAPAZ		2	2	100%
TEUSAQUILLO		2	2	100%
TUNJUELITO		12	12	100%
USAQUEN		11	11	100%
USME	17	18	35	51%
Total	100	257	357	72%

Fuente de Información: Estados cuenta Dian- Solicitud de Información

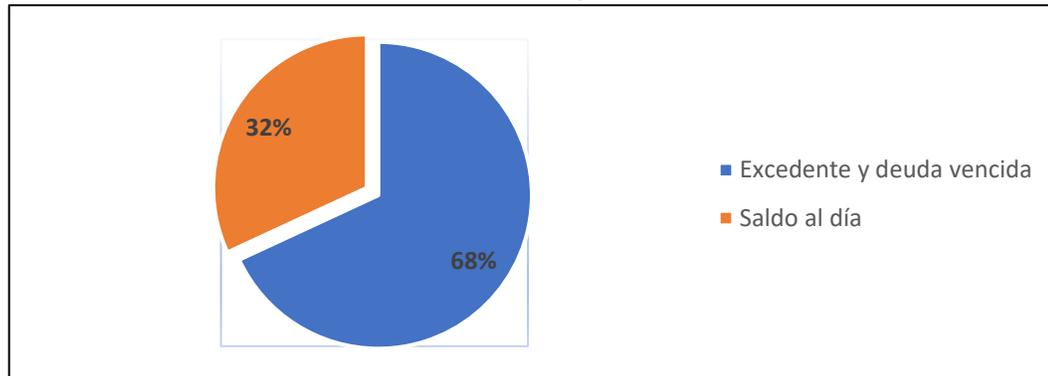
	Seguimiento y Evaluación Del Estado de Cuenta de Impuestos Nacionales y Distritales de los Fondos de Servicios Educativos – Primer Semestre 2023	
	Fecha: 28/09/2023	Página: 3 de 20

1.1. Análisis Consolidado de Obligaciones por Tipo de Saldo

Dentro del estado de cuenta de la DIAN, consolidado de obligaciones por tipo de saldo se identificaron las siguientes tipologías a saber: a. Al día, b. excedentes y c. deuda vencida. Para los literales b y c, la DIAN, se refiere a declaraciones ineficaces que no fueron realizadas en los términos establecidos, por el calendario tributario o con pagos parciales, o aquellos saldos que posiblemente corresponden a un saldo a favor del contribuyente, pero, en cualquier caso, el excedente que figure sea por un saldo a favor, un pago en exceso o indebido

De las 257 Instituciones Educativas Distritales analizadas, el 32% (82 IED) se encuentran al día con sus obligaciones tributarias, y el 68% (175 IED) presentaron declaraciones con excedentes y/o deudas vencidas, gráficamente se expresa de la siguiente manera:

Gráfica No. 1 – Consolidado obligaciones por tipo de Saldo



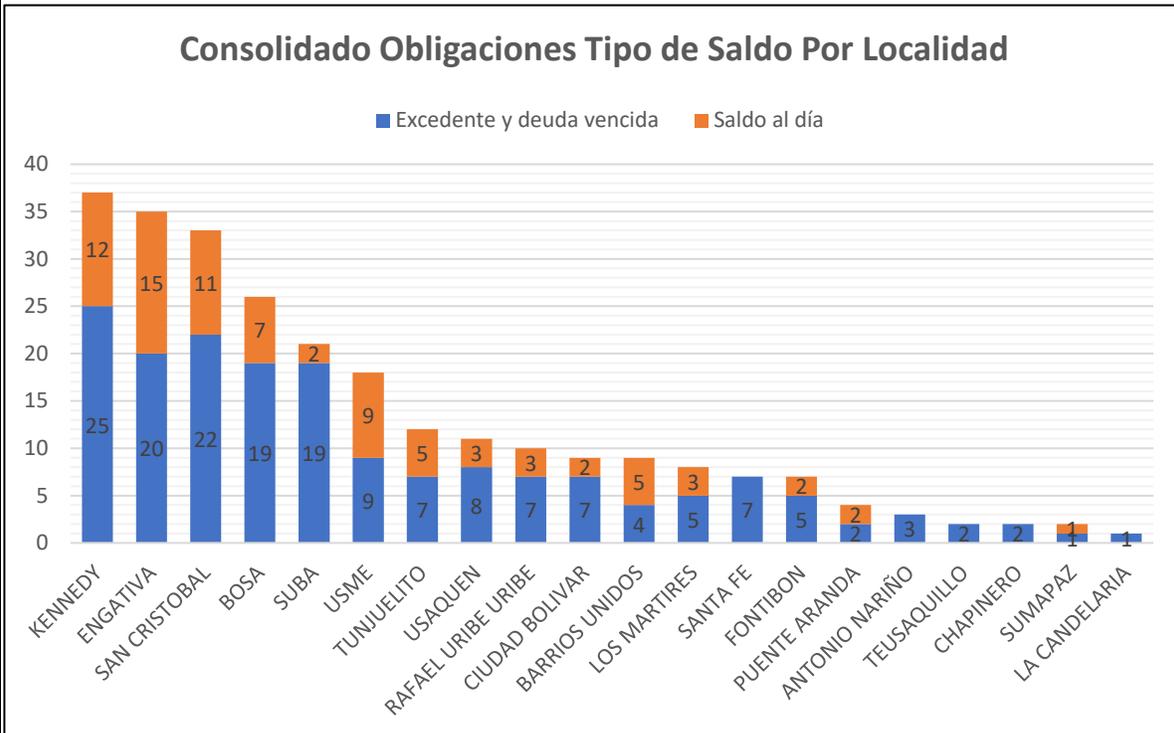
Fuente: Elaboración propia Auditor - Revisión información estado de cuenta DIAN – 257 IED

1.1.1 Estado de Cuenta DIAN Consolidado Obligación de Tipo de Saldo del Localidad

Del análisis de la información reportada en los estados de cuenta Dian por tipo de saldo se evidenció que la localidad que presentó mayor reporte en saldo por obligaciones tributarias al día fue la localidad de Engativá seguidamente de la localidad de Kennedy y san Cristóbal. Por otra parte, las localidades que presentan mayor valor de reporte de excedentes y deuda vencida corresponde a las localidades de Kennedy, Engativá, San Cristóbal, Bosa, suba , y Usme, por lo anterior se recomienda a la Dirección General de Colegios Distritales en conjunto con la Dirección Financiera realizar lo correspondiente en aras de normalizar los estados de cuenta de estas IED, toda vez que se evidenció en su mayoría el trámite correspondiente realizado por cada IED, sin que a la fecha del presente seguimiento se tenga una respuesta favorable por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Ese excedente que figura en la DIAN posiblemente puede ser un saldo a favor del contribuyente, pero, en cualquier caso, el excedente que figure sea por un saldo a favor, sopena de versen en curso por presuntas sanciones de tipo disciplinario.

A continuación, se grafican por tipo de obligación:

Gráfica No. 2 – Estados de cuenta Obligaciones DIAN por tipo de Saldo



Fuente de información: Estados de Cuenta DIAN - IED

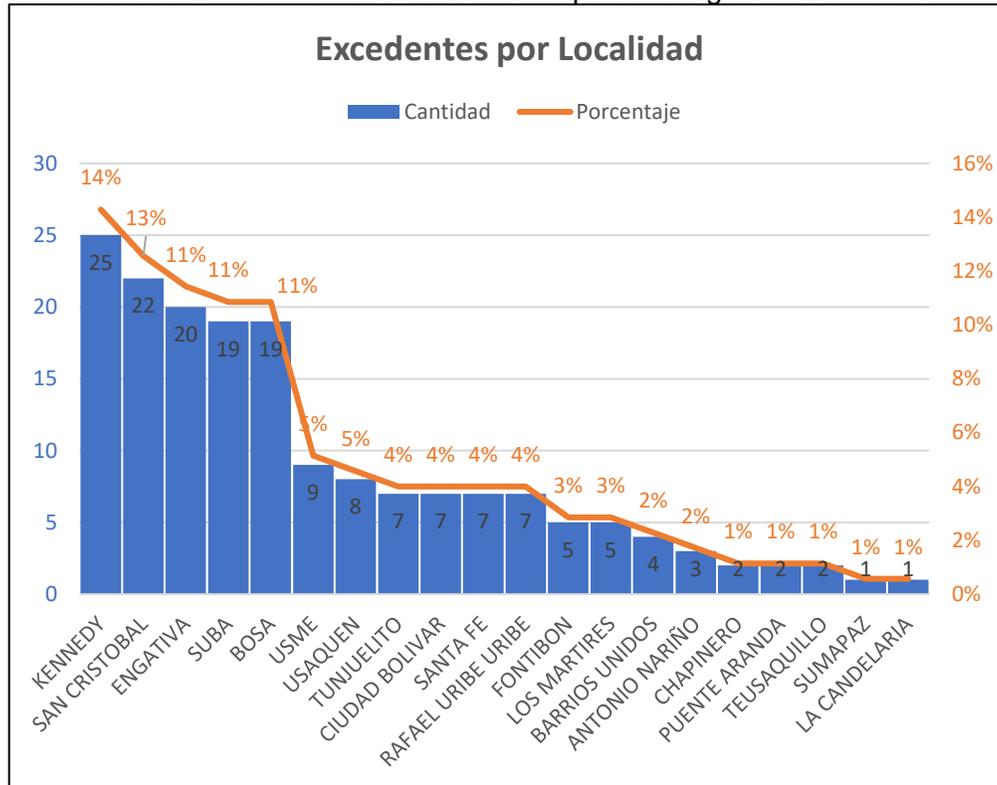
1.1.2. Consolidado por Tipo de Obligación DIAN - EXCEDENTE

Frente a la redacción anterior, es importante precisar que el excedente que figura en la DIAN posiblemente puede ser un saldo a favor del contribuyente, en cualquier caso, ya sea un saldo a favor, un pago en exceso o indebido, instamos a las IED a revisar constantemente la liquidación y el pago de impuestos para minimizar la materialización de riesgos asociados al proceso. Además, se pueden evitar presuntas faltas disciplinarias derivadas de procedimientos inadecuados en la presentación y pago de estas declaraciones, que pueden corresponder a vigencias anteriores.

Es crucial tener en cuenta lo establecido en el Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, específicamente en los ARTÍCULOS 1.6.1.21.20 (Verificación dentro del proceso de devolución y/o compensación), 1.6.1.21.21 (Devolución de pagos en exceso) y 1.6.1.21.22 (Término para solicitar la devolución por pagos en exceso).

A continuación, se presenta gráficamente la distribución por localidad de las IED en las que se reporta esta situación:

Grafica No. 3 Estados de Cuenta DIAN – Tipo de Obligación Excedente



Fuente: Elaborado por auditor - Revisión información estado de cuenta DIAN

1.1.2.1. Excedentes

El valor total de los excedentes asciende a \$164.864.936 y corresponde al total de 175/257 de IED que reportaron información objeto del análisis del presente seguimiento, es de anotar que ese excedente que figura en la DIAN se da cuando el contribuyente paga más de lo que la ley ha dispuesto, o un saldo a favor del contribuyente, todo impuesto debe tener un origen legal que defina sus elementos como sujeto pasivo, hecho generador y tarifa.

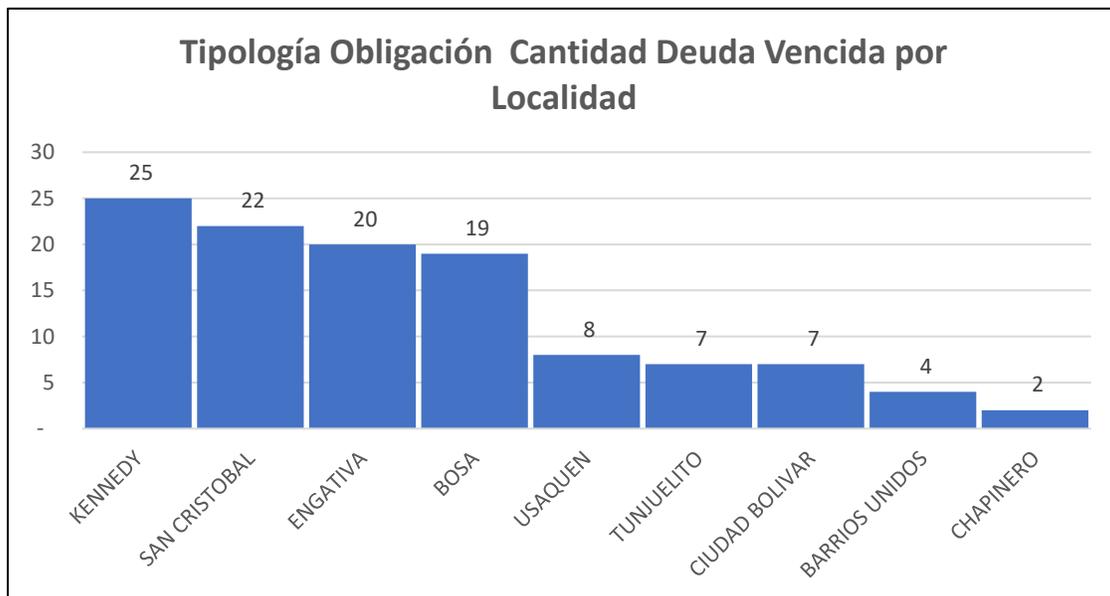
Por lo anterior, esta situación obedece a fallas en el control establecido por cada una de las IED en la liquidación, presentación y pago de las declaraciones tributarias. (Ver anexo # 1)

1.1.2.2. Tipo de Obligación Deuda Vencida

En la gráfica siguiente, se detallan la cantidad de IED con deudas vencidas por localidad,

resultado del análisis de la información reportada se observó que la mayor cantidad de deuda vencida la presentan las localidades de Kennedy, San Cristóbal, Engativá y Bosa. (Ver anexo # 1)

Gráfica No. 6 – Deuda Vencida Estado de Cuenta DIAN Por Localidad



Fuente de información: Estados de Cuenta DIAN- IED Reportaron Información.

1.1.2.3. Comportamiento Consolidado por Tipo de Obligación Excedente Deuda Vencida Primer seguimiento 2022 vs Primer Seguimiento 2023

Con base en la información reportada por las instituciones educativas de las veinte (20) localidades, y una vez revisada y analizada la información contenida en el reporte consolidado de Obligaciones por Tipo de saldo en los estados de cuenta de la DIAN objeto de verificación "Excedentes" se observó que continúan debilidades en el sistema de Control Interno en las IED toda vez que para el seguimiento realizado en el primer semestre de 2022, se presentó un saldo por este concepto de \$156.585.936 vs el semestre objeto de seguimiento 2023 , \$164.864.435 evidenciándose un incremento \$8.278.500 por este concepto.

Respecto a las deudas vencidas mayores o iguales a \$10.000 el comportamiento de este tipo de obligación en la vigencia 2022 presentó un valor de \$10.274.000 vs \$5.233.500 observándose una disminución en el presente seguimiento por valor de \$5.040.800.

Frente a lo anterior, es importante tener en cuenta lo descrito en el Decreto 1625 de 2016 único reglamentario en materia tributaria, ARTÍCULO 1.6.1.21.20. Verificación dentro del proceso de devolución y/o compensación, ARTÍCULO 1.6.1.21.21. Devolución de pagos en exceso ARTÍCULO 1.6.1.21.22. Término para solicitar la devolución por pagos en exceso.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	Seguimiento y Evaluación Del Estado de Cuenta de Impuestos Nacionales y Distritales de los Fondos de Servicios Educativos – Primer Semestre 2023	
	Fecha: 28/09/2023	Página: 7 de 20

Así mismo, tener en cuenta lo que consagra el Artículo 588 del Estatuto Tributario que reza "...," Correcciones que aumentan el impuesto o disminuyen el saldo a favor Nota 1. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 709 y 713 del Estatuto Tributario, los contribuyentes, responsables o agentes retenedores, podrán corregir sus declaraciones tributarias dentro de los tres (3) años siguientes al vencimiento del plazo para declarar y antes de que se les haya notificado requerimiento especial o pliego de cargos, en relación con la declaración tributaria que se corrige, y se liquide la correspondiente sanción por corrección.

Toda declaración que el contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante, presente con posterioridad a la declaración inicial, será considerada como una corrección a la declaración inicial o a la última corrección presentada, según el caso.

Inc. 3. Cuando el mayor valor a pagar, o el menor saldo a favor, obedezca a la rectificación de un error que proviene de diferencias de criterio o de apreciación entre las oficinas de impuestos y el declarante, relativas a la interpretación del derecho aplicable, siempre que los hechos que consten en la declaración objeto de corrección sean completos y verdaderos, no se aplicará la sanción de corrección. Para tal efecto, el contribuyente procederá a corregir, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo siguiente y explicando las razones en que se fundamenta.

Inc. 4. La corrección prevista en este artículo también procede cuando no se varíe el valor a pagar o el saldo a favor. En este caso no será necesario liquidar sanción por corrección.

PARÁGRAFO 1. En los casos previstos en el presente artículo, el contribuyente, retenedor o responsable podrá corregir válidamente, sus declaraciones tributarias, aunque se encuentre vencido el término previsto en este artículo, cuando se realice en el término de respuesta al pliego de cargos o al emplazamiento para corregir..."

Frente a lo anterior, es importante que la Dirección General de Educación y Colegios Distritales y diferentes IED según sea el caso, establezcan un Plan de Acción en articulación con la Dirección Financiera, con el fin de eliminar la causa raíz de las debilidades presentadas en el reporte Consolidado por tipo de saldo en los estados de cuenta de la DIAN reflejados en el aplicativo MUISCA, sobre el cual la Oficina de Control Interno solicitará avance sobre el seguimiento para el próximo informe de seguimiento de impuestos nacionales.

De la misma forma, es importante que las Instituciones Educativas Distritales (IED), apliquen de manera adecuada el marco normativo tributario y el procedimiento para el pago de impuestos nacionales y distritales el cual se encuentra detallado en la Guía para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos expedida en abril de 2019 numeral 2.2. "Procedimiento para el pago de impuestos Nacionales Distritales".

- El contador diligenciará el formulario de pago del impuesto Nacional (Retefuente y Reteiva), Distrital – Reteica y envía recibo de pago oficial al Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras para girar por cada cuenta bancaria (SGP, SED y Recursos Propios) pago por botón electrónico PSE.

- Auxiliar administrativo con funciones financieras realizará el comprobante de egreso, pago dentro de los plazos y mecanismos que determine el ente recaudador por PSE o transferencia electrónica.

- Al final de cada vigencia el ordenador del gasto y el contador público deben solicitar a la DIAN y Secretaría Distrital de Hacienda, el estado de cuenta del pago de impuestos, en caso de presentarse diferencias (excedente o deuda), el ordenador del gasto y el contador deben realizar la gestión para el saneamiento correspondiente. (Negrilla fuera de contexto).

De igual manera, es importante que las diferentes IED que presentan deudas vencidas en el estado de cuenta ya sea de impuestos nacionales o distritales tengan en cuenta lo contenido en el Decreto 714 de 1996 por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Literal (a), Artículo 13, Acuerdo 20 de 1996 que Conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y Artículo 89, capítulo XII, la Ley orgánica de presupuesto 714 de 1996

2. Estado de Cuenta Secretaría Distrital de Hacienda –SDH

El estado de cuenta de la SDH es un reporte en línea que refleja la presentación y pago de la retención de Industria y Comercio, dicho análisis se realizó sobre las 254 IED que remitieron información.

En la siguiente tabla se detalla la cantidad de Colegios por localidad que atendieron dicha solicitud.

Tabla No. 5 Estado de Cuenta SDH- IED

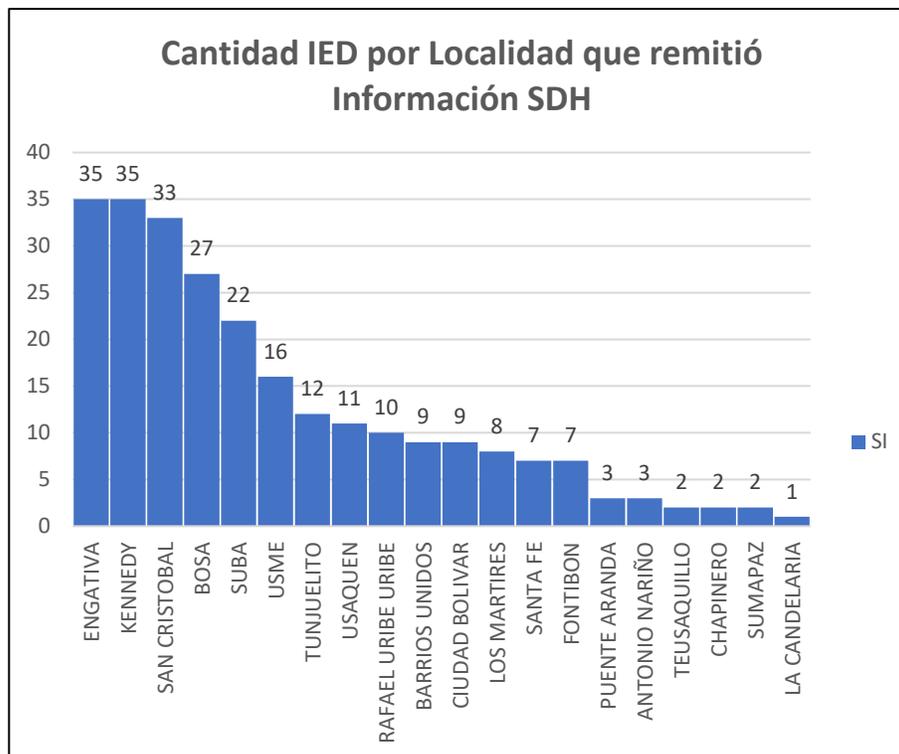
LOCALIDAD	No. Estados de Cuenta - SDH por localidad
ENGATIVA	35
KENNEDY	35
SAN CRISTOBAL	33
BOSA	27
SUBA	22
USME	16
TUNJUELITO	12
USAQUEN	11
RAFAEL URIBE URIBE	10
BARRIOS UNIDOS	9
CIUDAD BOLIVAR	9
LOS MARTIRES	8
SANTA FE	7
FONTIBON	7
PUENTE ARANDA	3
ANTONIO NARIÑO	3
TEUSAQUILLO	2

CHAPINERO	2
SUMAPAZ	2
LA CANDELARIA	1
Total general	254

Fuente de Información Estados de Cuenta SDH

Gráficamente, se ilustra de la siguiente manera:

Gráfica No. 7 – Cantidad de IED por localidad Estado de Cuenta SDH

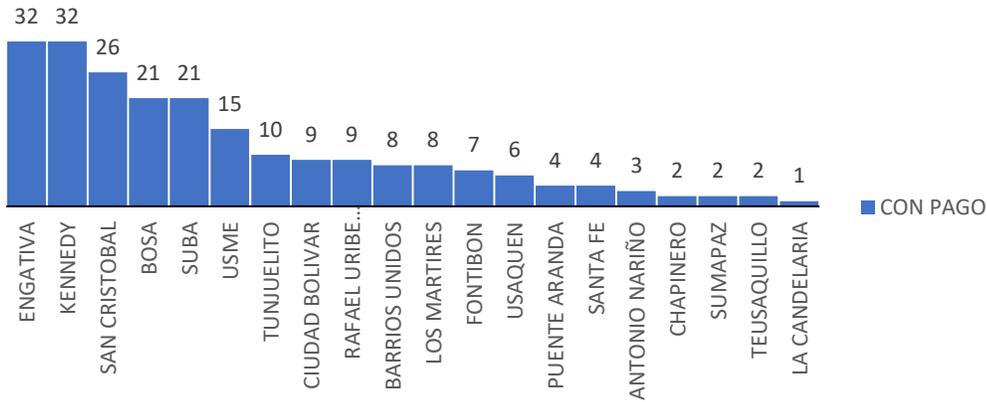


Fuente de Información: Estados de Cuenta SDH IED

A continuación, se presenta gráficamente el detalle de las 222 instituciones educativas que, según el reporte emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda, realizaron la presentación y pago del impuesto de retención de Industria y Comercio correspondiente al Primer Bimestre de 2023 por localidad en los que aplicaba dicha presentación y pago de impuesto.

Gráfica No. 8 Cantidad IED por localidad- Presentación y Pago Impuesto Retención Industria y Comercio I Bimestre 2023

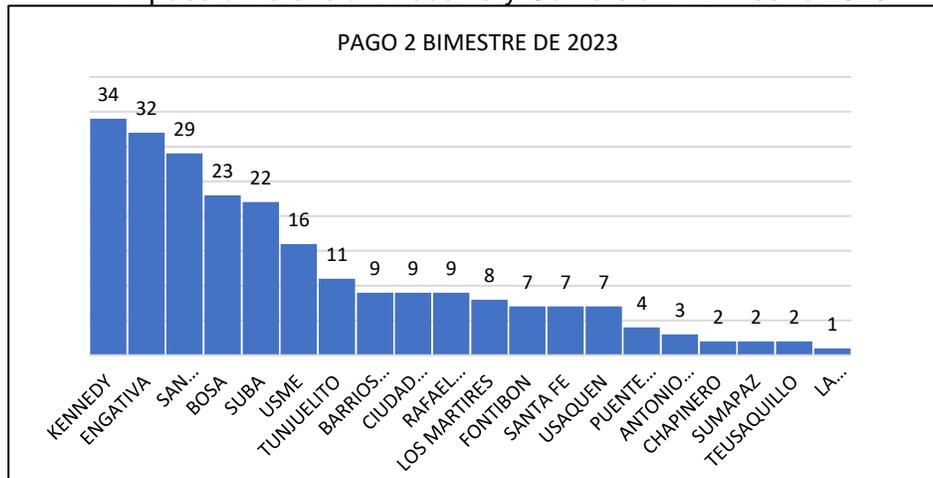
PAGO 1 BIMESTRE DE 2023



Fuente de información: Estados de Cuenta SDH – IED remitieron información

De acuerdo con la documentación aportada por las IED, relacionada con el estado de cuenta de SDH, una vez realizado su análisis y verificación podemos concluir que 237 instituciones educativas presentaron y reportaron pago de la retención del impuesto de Industria y Comercio correspondiente al Segundo Bimestre de 2023 por localidad así:

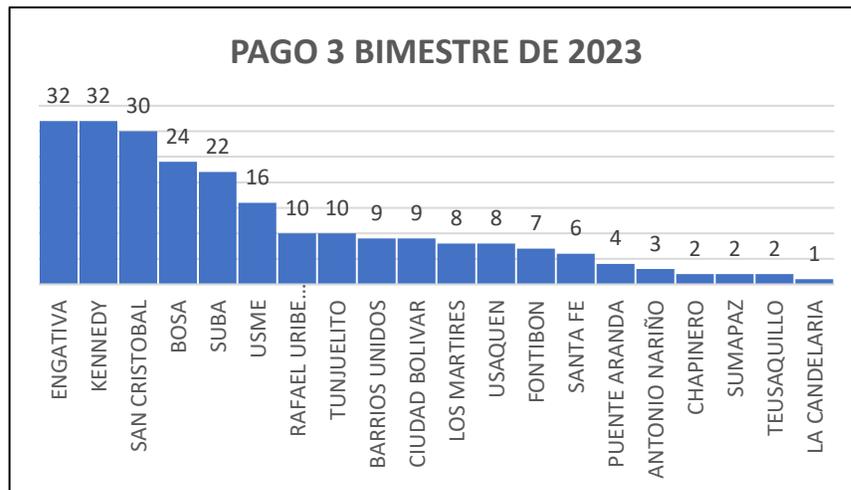
Gráfica No.9 Cantidad IED por localidad- Presentación y Pago Declaraciones de Impuesto Retención Industria y Comercio II Bimestre 2023



Fuente de información Estados Cuenta SDH – IED remitieron información

Según el reporte enviado por las IED respecto al estado de cuenta SDH, gráficamente se detallan las 237 instituciones educativas que presentaron y reportan pago de retención de impuesto de Industria y Comercio por localidad correspondiente al Tercer Bimestre de 2023 en aquellas IED donde aplicaba dicha obligación tributaria.

Gráfica No. 10 Cantidad IED por localidad - Presentación y Pago Declaraciones de Retención de Industria y Comercio III Bimestre 2023



Fuente de información: Estado de Cuenta SDH.

De lo anterior, se concluye que según la información contenida en los estados de cuenta de SDH de cada IED, en relación con el impuesto de retención de Industria y Comercio, se observó la presentación y pago de estas obligaciones tributarias en cada uno de los bimestres en que aplicaba su presentación y pago, así mismo se recomienda a cada IED aplicar los procedimientos adecuados en cuanto a su liquidación, presentación y pago oportuno de acuerdo con las fechas establecidas del calendario tributario, con el fin de minimizar la materialización de riesgos asociados al proceso, los cuales conducen posiblemente a sanciones por corrección de estas declaraciones, y así mismo faltas disciplinarias según sea el caso.

IV. CONCLUSIONES

- Del presente seguimiento de impuestos Nacionales de las IED que reportaron información objeto del presente análisis, se concluye que los controles definidos para los procesos tributarios y normas tributarias aplicables presentan debilidades en el sistema de control interno de las IED, situación que genera un alto riesgo de afectación económica a la entidad por inadecuado pago y presentación de las obligaciones tributarias de las cuales se detallan en el anexo # 1 del presente informe de seguimiento, así mismo se evidenció que no existe una adecuada articulación entre las diferentes IED y la Dirección Financiera en aras de normalizar los estados de cuenta que presentan esta situación la cual incide posiblemente en la razonabilidad de los estados de situación financiera de la entidad.

Por lo anterior es importante que cada IED realice dicho seguimiento al final de cada vigencia, en cabeza del ordenador del gasto y el contador público solicitando a la DIAN el

	Seguimiento y Evaluación Del Estado de Cuenta de Impuestos Nacionales y Distritales de los Fondos de Servicios Educativos – Primer Semestre 2023	
	Fecha: 28/09/2023	Página: 12 de 20

estado de cuenta correspondiente y comunicando a la Dirección Financiera si el caso requiere la asesoría frente a la normalización de estas obligaciones tributarias, toda vez que se evidenció situaciones que deben ser atendidas (saldo de excedentes y deuda vencida) a fin de subsanar las posibles inconsistencias en el aplicativo Muisca las cuales pueden generar presuntamente faltas de tipo disciplinario.

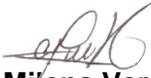
- Respecto a los estados de cuenta de Secretaría Distrital de Hacienda de las 254 IED que reportaron información se observó la presentación y pago de las declaraciones en los bimestres correspondiente.
- Los resultados del análisis presentado en este informe vs el presentado en la vigencia 2022, se observó que persisten las debilidades en la normalización de saldos reportados en los estados de cuenta de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por lo anterior se requiere desde la Dirección Financiera realizar las gestiones correspondientes con cada IED, en aras de subsanar lo evidenciado en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

- Se recomienda hacer seguimiento periódico al consolidado de obligación por tipo de saldo que presenta la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN en su estado de cuenta, con el fin de que se tomen los correctivos necesarios de subsanación de obligaciones en los términos previstos en el Art 588 del Estatuto Tributario. Así mismo socializarlos al interior del Comité de Sostenibilidad Contable de la IED con el fin de crear controles que conlleven al saneamiento contable de la institución educativa que corresponda.
- Para el caso de las Instituciones Educativas Distritales que se encuentren al día en sus obligaciones tributarias, se recomienda continuar con los controles establecidos en el procedimiento de liquidación, presentación y pago de impuestos tanto nacionales como de impuestos distritales.

VI. FIRMAS

Informe elaborado por:


Erika Milena Vera Orjuela
 Profesional Contratista Oficina de Control Interno

Revisó


 OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
 Jefe Oficina de Control Interno

VII. ANEXOS

Anexo No. 1 Obligación por tipo de saldo Excedente - Deuda vencida

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Cantidad Deuda Vencida	Valor Deuda Vencida	Cantidad Excedentes	Valor EXCEDENTES
ANTONIO NARIÑO	COLEGIO ATANASIO GIRARDOT (IED)	0		1	\$ 3.121.000
	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	0		1	\$ 45.000
	COLEGIO TECNICO JAIME PARDO LEAL (IED)	0		1	\$ 53.000
Total, ANTONIO NARIÑO		0		3	\$ 3.219.000

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Cantidad Deuda Vencida	Valor Deuda Vencida	Cantidad Excedentes	Valor EXCEDENTES
BARRIOS UNIDOS	COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO (IED)	0		1	\$ 11.000
	COLEGIO RAFAEL BERNAL JIMENEZ (IED)			1	\$ 3.463.000
	COLEGIO TECNICO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO (IED)	1	\$ 2.000	1	\$ 244.000
	COLEGIO TOMAS CARRASQUILLA (IED)	0		1	\$ 578.000
Total, BARRIOS UNIDOS		1	\$ 2.000	4	\$ 4.296.000

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Cantidad Deuda Vencida	Valor Deuda Vencida	Cantidad Excedentes	Valor EXCEDENTES
BOSA	COLEGIO ALFONSO REYES ECHANDIA (IED)			1	\$ 1.623.000
	COLEGIO BOSANOVA (IED)			1	\$ 105.000
	COLEGIO BRASILIA - BOSA (IED)			1	\$ 1.000
	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)			1	\$ 18.448.000
	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ (IED)	1	\$ 120.000	1	\$ -
	COLEGIO CEDID SAN PABLO (IED)			1	\$ 79.000
	COLEGIO CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)			1	\$ 36.000
	COLEGIO EL PORVENIR (IED)			1	\$ 23.000
	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)			1	\$ 1.211.000
	COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IED)			1	\$ 1.886.000
	COLEGIO GRANCOLOMBIANO (IED)			1	\$ 3.172.000
	COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN (IED)			1	\$ 375.000
	COLEGIO JOSE FRANCISCO SOCARRAS (IED)			1	\$ 72.000
	COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA (IED)			1	\$ 2.000
	COLEGIO NUEVO CHILE (IED)			1	\$ 156.000
	COLEGIO ORLANDO HIGUITA ROJAS (IED)			1	\$ 31.000
	COLEGIO PABLO DE TARSO (IED)			1	\$ 7.115.000

	COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB (IED)			1	\$ 20.000
	COLEGIO SAN BERNARDINO (IED)			1	\$ 1.000
Total, BOSA		1	\$ 120.000	19	\$ 34.356.000

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Cantidad Deuda Vencida	Valor Deuda Vencida	Cantidad Excedentes	Valor EXCEDENTES
CHAPINERO	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)			1	\$ 647.000
	COLEGIO SIMON RODRIGUEZ (IED)	2	\$ 2.000	1	\$ 113.000
	Total, CHAPINERO	2	\$ 2.000	2	\$ 760.000

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Cantidad Deuda Vencida	Valor Deuda Vencida	Cantidad Excedentes	Valor EXCEDENTES
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CIUDAD BOLIVAR - ARGENTINA (IED)	1	\$ 23.000	1	\$ 553.000
	COLEGIO CIUDAD DE MONTREAL (IED)			1	\$ 1.075.000
	COLEGIO CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE (IED)	0		1	\$ 9.000
	COLEGIO JOSE JAIME ROJAS (IED)	0		1	\$ 1.000
	COLEGIO MOCHUELO ALTO (CED)	0		1	\$ 5.000
	COLEGIO REPUBLICA DE MEXICO (IED)			1	\$ 2.482.000
	COLEGIO SAN FRANCISCO (IED)	0		1	\$ 1.000
	Total, CIUDAD BOLIVAR	1	\$ 23.000	7	\$ 4.126.000

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Cantidad Deuda Vencida	Valor Deuda Vencida	Cantidad Excedentes	Valor EXCEDENTES
ENGATIVA	COLEGIO ANTONIO NARIÑO (IED)	1	\$ 253.000	1	\$ 255.000
	COLEGIO ANTONIO VILLAVICENCIO (IED)			1	\$ 320.000
	COLEGIO CHARRY (IED)	0		1	\$ 2.833.000
	COLEGIO FLORIDABLANCA (IED)	0		1	\$ 146.000
	COLEGIO GARCES NAVAS (IED)	0		1	\$ 806.000
	COLEGIO INST.TEC. IND. FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	0		1	\$ 1.225.000
	COLEGIO INSTITUTO TECNICO LAUREANO GOMEZ (IED)	2	\$ 219.000	1	\$ 1.917.000
	COLEGIO JOSE ASUNCION SILVA (IED)	2	\$ 97.000	1	\$ 242.000
	COLEGIO LA PALESTINA (IED)	0		1	\$ 3.000
	COLEGIO MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO (IED)	0		1	\$ 214.000
	COLEGIO MANUELA AYALA DE GAITAN (IED)	0		1	\$ 331.000
	COLEGIO MARCO TULLIO FERNANDEZ (IED)	0		1	\$ 161.000
	COLEGIO NESTOR FORERO ALCALA (IED)	0		1	\$ 1.013.000
	COLEGIO NUEVA CONSTITUCION (IED)	0		1	\$ 20.000

	COLEGIO REPUBLICA DE CHINA (IED)	0		1	\$ 317.000
	COLEGIO RODOLFO LLINAS (IED)	0		1	\$ 24.000
	COLEGIO SAN JOSE NORTE (IED)	0		1	\$ 315.000
	COLEGIO TABORA (IED)	0		1	\$ 3.000
	COLEGIO TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA (IED)	0		1	\$ 5.000
	COLEGIO VILLA AMALIA (IED)			1	\$ 652.000
Total, ENGATIVA		5	\$ 569.000	20	\$ 10.802.000

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Cantidad Deuda Vencida	Valor Deuda Vencida	Cantidad Excedentes	Valor EXCEDENTES
FONTIBON	COLEGIO ATAHUALPA (IED)	0		1	\$ 361.000
	COLEGIO CARLO FEDERICI (IED)	0		1	\$ 1.575.000
	COLEGIO COSTA RICA (IED)	0		1	\$ 3.509.000
	COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON IBEP (IED)	0		1	\$ 1.000
	COLEGIO LA FELICIDAD (IED)	0		1	\$ 63.000
	Total, FONTIBON		0		5

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Cantidad Deuda Vencida	Valor Deuda Vencida	Cantidad Excedentes	Valor EXCEDENTES
KENNEDY	COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO (IED)			1	\$ 2.000
	COLEGIO ALQUERIA DE LA FRAGUA (IED)			1	\$ 762.000
	COLEGIO CARLOS ARANGO VELEZ (IED)			1	\$ 1.142.000
	COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED)	1	\$ 430.000	1	\$ 1.000
	COLEGIO CASTILLA (IED)			1	\$ 2.351.000
	COLEGIO CLASS (IED)	1	\$ 279.000	1	\$ 4.099.000
	COLEGIO EL JAPON (IED)	1	\$ 9.000	1	\$ 742.000
	COLEGIO FRANCISCO DE MIRANDA (IED)	1	\$ 232.000	1	\$ 675.000
	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA (IED)	3	\$ 8.000	1	\$ 2.000
	COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA (IED)			1	\$ 1.943
	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN (IED)			1	\$ 10.000
	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)			1	\$ 332.000
	COLEGIO INSTITUTO TECNICO RODRIGO DE TRIANA (IED)	2	\$ 715.000	1	\$ 10.219.000
	COLEGIO JAIRO ANIBAL NIÑO (CED)			1	\$ 77.000
	COLEGIO JOHN F. KENNEDY (IED)			1	\$ 581.000
	COLEGIO KENNEDY (IED)			1	\$ 21.000
	COLEGIO LA CHUCUA (IED)	1	\$ 826.000	1	\$ -

	COLEGIO LA FLORESTA SUR (IED)			1	\$ 1.285.000
	COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS (IED)			1	\$ 62.000
	COLEGIO MARSELLA (IED)			1	\$ 2.111.000
	COLEGIO O.E.A. (IED)	1	\$ 132.200	1	\$ 410.000
	COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA (IED)			1	\$ 2.000
	COLEGIO SAN PEDRO CLAVER (IED)	1	\$ 10.000	1	\$ 3.663.000
	COLEGIO SAN RAFAEL (IED)	1	\$ 437.000	1	\$ 5.000
	COLEGIO VILLA RICA (IED)			1	\$ 316.000
Total, KENNEDY		13	\$ 3.078.200	25	\$ 28.871.943

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Cantidad Deuda Vencida	Valor Deuda Vencida	Cantidad Excedentes	Valor EXCEDENTES
LA CANDELARIA	COLEGIO ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO (IED)	0		1	\$ 1.414.000
Total, LA CANDELARIA		0		1	\$ 1.414.000

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Cantidad Deuda Vencida	Valor Deuda Vencida	Cantidad Excedentes	Valor EXCEDENTES
LOS MARTIRES	COLEGIO LICEO NACIONAL AGUSTIN NIETO CABALLERO (IED)	0		1	\$ 1.126.000
	COLEGIO LICEO NACIONAL ANTONIA SANTOS (IED)	0		1	\$ 1.138.000
	COLEGIO PANAMERICANO (IED)	0		1	\$ 2.475.000
	COLEGIO RICAURTE (CONCEJO) (IED)	0		1	\$ 5.000
	COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS (IED)	0		1	\$ 2.040.000
Total, LOS MARTIRES		0		5	\$ 6.784.000

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Cantidad Deuda Vencida	Valor Deuda Vencida	Cantidad Excedentes	Valor EXCEDENTES
PUENTE ARANDA	COLEGIO ESPAÑA (IED)	0		1	\$ 239.000
	COLEGIO LA MERCED (IED)	0		1	\$ 2.000
Total, PUENTE ARANDA		0		2	\$ 241.000

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Cantidad Deuda Vencida	Valor Deuda Vencida	Cantidad Excedentes	Valor EXCEDENTES
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO ALEJANDRO OBREGON (IED)	0		1	\$ 852.000
	COLEGIO ALFREDO IRIARTE (IED)	0		1	\$ 451.000
	COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA (IED)			1	\$ 4.045.000
	COLEGIO LA PAZ (CED)			1	\$ 167.000
	COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	0		1	\$ 941.000
	COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS (IED)			1	\$ 8.000

	COLEGIO QUIROGA ALIANZA (IED)	0		1	\$ 14.000
Total, RAFAEL URIBE URIBE		0		7	\$ 6.478.000

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Cantidad Deuda Vencida	Valor Deuda Vencida	Cantidad Excedentes	Valor EXCEDENTES
SAN CRISTOBAL	COLEGIO ALEMANIA UNIFICADA (IED)			1	\$ 332.000
	COLEGIO ATENAS (IED)			1	\$ 218.000
	COLEGIO EL RODEO (IED)			1	\$ 482.000
	COLEGIO ENTRE NUBES SUR ORIENTAL (IED)			1	\$ 27.000
	COLEGIO FLORENTINO GONZALEZ (IED)			1	\$ 11.000
	COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ (IED)			1	\$ 177.000
	COLEGIO JOSE FELIX RESTREPO (IED)			1	\$ 1.146.000
	COLEGIO JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ (IED)			1	\$ 5.000
	COLEGIO JOSE MARIA CARBONELL (IED)			1	\$ 1.000
	COLEGIO JUAN EVANGELISTA GOMEZ (IED)			1	\$ 1.000
	COLEGIO JUAN REY (IED)			1	\$ 218.000
	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	2	\$ 1.108.000	1	\$ 3.000
	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)			1	\$ 246.000
	COLEGIO LA VICTORIA (IED)			1	\$ 21.000
	COLEGIO LOS ALPES (IED)	1	\$ 1.000	1	\$ 218.000
	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)			1	\$ 397.000
	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)			1	\$ 52.000
	COLEGIO PANTALEON GAITAN PEREZ (CED)			1	\$ 85.000
	COLEGIO RAFAEL NUÑEZ (IED)			1	\$ 1.819.000
	COLEGIO SAN CRISTOBAL SUR (IED)			1	\$ 8.000
	COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL (IED)			1	\$ 7.000
	COLEGIO TECNICO TOMAS RUEDA VARGAS (IED)			1	\$ 1.063.000
	Total, SAN CRISTOBAL		3	\$ 1.109.000	22

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Cantidad Deuda Vencida	Valor Deuda Vencida	Cantidad Excedentes	Valor EXCEDENTES
SANTA FE	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)			1	\$ 1.000
	COLEGIO EL VERJON (IED)			1	\$ 121.000
	COLEGIO EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES (IED)			1	\$ 3.000
	COLEGIO JORGE SOTO DEL CORRAL (IED)			1	\$ 915.000
	COLEGIO LOS PINOS (IED)			1	\$ 1.869.000

	COLEGIO MANUEL ELKIN PATARROYO (IED)			1	\$ 1.000
	COLEGIO POLICARPA SALAVARRIETA (IED)			1	\$ 210.000
Total, SANTA FE				7	\$ 3.120.000

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Cantidad Deuda Vencida	Valor Deuda Vencida	Cantidad Excedentes	Valor EXCEDENTES
SUBA	COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO (IED)	0		1	\$ 472.000
	COLEGIO ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO (IED)	0		1	\$ 421.000
	COLEGIO DELIA ZAPATA OLIVELLA (IED)	0		1	\$ 8.000
	COLEGIO EL SALITRE - SUBA (IED)	0		1	\$ 2.000
	COLEGIO GERARDO MOLINA RAMIREZ (IED)	0		1	\$ 3.249.000
	COLEGIO GONZALO ARANGO (IED)	0		1	\$ 4.000
	COLEGIO HUNZA (IED)	0		1	\$ 4.000
	COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL JULIO FLOREZ (IED)	0		1	\$ 5.566.000
	COLEGIO JUAN LOZANO Y LOZANO (IED)	0		1	\$ 362.000
	COLEGIO LA TOSCANA - LISBOA (IED)	0		1	\$ 1.000
	COLEGIO NICOLAS BUENAVENTURA (IED)	0		1	\$ 965.000
	COLEGIO NUEVA COLOMBIA (IED)	0		1	\$ 988.000
	COLEGIO NUEVA ZELANDIA (IED)	0		1	\$ 519.000
	COLEGIO RAMON DE ZUBIRIA (IED)	0		1	\$ 1.082.000
	COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)	0		1	\$ 5.000
	COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)	0		1	\$ 14.000
	COLEGIO VILLA ELISA (IED)	0		1	\$ 884.000
	COLEGIO VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA (IED)	0		1	\$ 2.000
	COLEGIO VISTA BELLA (IED)	0		1	\$ 373.000
	Total, SUBA		0		19

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Cantidad Deuda Vencida	Valor Deuda Vencida	Cantidad Excedentes	Valor EXCEDENTES
SUMAPAZ	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	0		1	\$ 1.000
Total, SUMAPAZ		0		1	\$ 1.000

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Cantidad Deuda Vencida	Valor Deuda Vencida	Cantidad Excedentes	Valor EXCEDENTES
TEUSAQUILLO	COLEGIO MANUELA BELTRAN (IED)	0		1	\$ 224.000
	COLEGIO TECNICO PALERMO (IED)	0		1	\$ 1.000
Total, TEUSAQUILLO		0		2	\$ 225.000

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Cantidad Deuda Vencida	Valor Deuda Vencida	Cantidad Excedentes	Valor EXCEDENTES
TUNJUELITO	COLEGIO CIUDAD DE BOGOTA (IED)			1	\$ 358.000
	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)			1	\$ 1.162.000
	COLEGIO ISLA DEL SOL (IED)			1	\$ 6.000
	COLEGIO MARCO FIDEL SUAREZ (IED)			1	\$ 1.000
	COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)			1	\$ 1.228.000
	COLEGIO SAN BENITO ABAD (IED)			1	\$ 436.000
	COLEGIO VENECIA (IED)	1	\$ 1.000	1	\$ -
	Total, TUNJUELITO		1	\$ 1.000	7

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Cantidad Deuda Vencida	Valor Deuda Vencida	Cantidad Excedentes	Valor EXCEDENTES	
USAQUEN	COLEGIO AGUSTIN FERNANDEZ (IED)	1	\$ 1.000	1	\$ 1.000	
	COLEGIO AQUILEO PARRA (IED)			1	\$ 5.664.000	
	COLEGIO CRISTOBAL COLON (IED)			1	\$ 146.000	
	COLEGIO DIVINO MAESTRO (IED)			1	\$ 10.442.000	
	COLEGIO NUEVO HORIZONTE (IED)			1	\$ 4.000	
	COLEGIO TOBERIN (IED)			1	\$ 8.000	
	COLEGIO UNION COLOMBIA (IED)	1	\$ 460.000	1	\$ 1.793.000	
	COLEGIO USAQUEN (IED)	0		1	\$ 1.301.000	
	Total, USAQUEN		2	\$ 461.000	8	\$ 19.359.000

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Cantidad Deuda Vencida	Valor Deuda Vencida	Cantidad Excedentes	Valor EXCEDENTES
USME	COLEGIO ALMIRANTE PADILLA (IED)			1	\$ 609.000
	COLEGIO ATABANZHA (IED)			1	\$ 279.000
	COLEGIO EL DESTINO (IED)			1	\$ 710.000
	COLEGIO EL VIRREY JOSE SOLIS (IED)			1	\$ 2.073.993
	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA (IED)			1	\$ 84.000
	COLEGIO GRAN YOMASA (IED)			1	\$ 2.708.000
	COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO (IED)			1	\$ 3.000
	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)			1	\$ 1.000
	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)			1	\$ 1.000
	Total, USME				9